

# SOLICITUD DE COTIZACIÓN 303

UNIDAD EJECUTORA : 307 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001433

N° E/M : 00272

Señores : R.U.C. :  
Dirección :  
Teléfono : Fax :  
Email : Fecha : 18/06/2026 Moneda : S/.  
Concepto : ADQUISICION DE ALIMENTOS E INSUMOS PARA PREPARACION DE DESAYUNO EN CELEBRACION DEL AÑO NUEVO ANDINO

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	UNIDAD	092200010242	CANELA ENTERA X 100 g		
1	UNIDAD	092200010410	CLAVO DE OLOR X 100 g		
24	UNIDAD	095400050043	LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 g APROX.		
300	UNIDAD	096800020047	PAN INDIVIDUAL		
5	UNIDAD	139200450002	SERVILLETA DE PAPEL DE DOBLE HOJA X 100		
8	KLG	090600050048	AZUCAR RUBIA DOMESTICA		
2	KLG	091400070014	CHARQUI		
8	KLG	090600040025	HARINA DE HABAS		
20	KLG	095400090011	QUESO FRESCO DE VACA		
7	EMP X 50	169900430276	VASO DESCARTABLE DE CARTON BIODEGRADABLE DE 8 fl oz ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN CENTRAL DE UGEL ABANCAY. UBICADO EN JR. TUPAC AMARU CON JR. CAHUIDE S/N - TAMBURCO 2 PLAZO DE ENTREGA: EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO DE 01 DÍAS CALENDARIOS, CONTABILIZADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN.		
<b>TOTAL</b>					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

**Requerimientos Técnicos:**

- Producto Original o Compatible
- Descripción del ítem
- Características Adicionales
- Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos

Atentamente;



**FORMATO N° 01**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	AREA DE GESTION PEDAGOGICA- UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY
Meta: FF/Rb:	43 1-00
Denominación de la Contratación:	ADQUISICION DE ALIMENTOS

**• FINALIDAD PÚBLICA**

La presente contratación tiene por finalidad adquirir alimentos destinados a la realización de las actividades programadas por la Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay en el marco de la celebración del Año Nuevo Andino, promoviendo el fortalecimiento de la identidad cultural, las tradiciones ancestrales y la integración de los participantes en dicho evento.

**• OBJETIVO DEL REQUERIMIENTO**

Contratar el suministro de alimentos de calidad, aptos para el consumo humano y en condiciones adecuadas de salubridad, para atender a los participantes de la celebración del Año Nuevo Andino organizada por la UGEL Abancay.

**• CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR**

3.1 Descripción de los bienes a contratar

N°	Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del bien
1	HARINA DE HABAS	8.00	KLG	Harina obtenida de habas seleccionadas, limpia, libre de impurezas, humedad, insectos y materias extrañas. De color y olor característicos.
2	AZUCAR RUBIA DOMESTICA	8.00	KLG	Azúcar rubia de primera calidad, apta para consumo humano, libre de impurezas y cuerpos extraños.
3	CHARQUI	2.00	KLG	Carne deshidratada de res apta para consumo humano, elaborada bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, libre de contaminación y con características organolépticas propias del producto.
4	CANELA ENTERA X 100 g	1.00	UNIDAD	Canela entera aromática, limpia, seca, libre de hongos e impurezas. Presentación comercial de 100 g aproximadamente, debidamente rotulada.
5	CLAVO DE OLOR X 100 g	1.00	UNIDAD	Clavo de olor seco, entero, aromático, libre de humedad, impurezas y cuerpos extraños. Presentación comercial de 100 g aproximadamente.
6	LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 g APROX.	24.00	UNIDAD	Leche evaporada entera apta para consumo humano, en envase hermético de hojalata o similar, con contenido aproximado de 400 g, sin abolladuras ni oxidación, con registro sanitario y fecha de vencimiento vigente.
7	QUESO FRESCO DE VACA	20.00	KLG	Queso fresco elaborado con leche de vaca pasteurizada, de textura firme, color y olor característicos, libre de contaminación y en condiciones adecuadas de conservación e inocuidad. Entrega en presentaciones individuales de 500g
8	PAN INDIVIDUAL	300.00	UNIDAD	Pan fresco (pan común) elaborado el mismo día de la entrega, apto para consumo humano, de buena apariencia, textura suave y libre de contaminación.

9	SERVILLETA DE PAPEL DE DOBLE HOJA X 100	5.00	UNIDAD	Servilletas de papel absorbente, doble hoja, color blanco o natural, presentación de 100 unidades por paquete, de buena resistencia y calidad.
10	VASO DESCARTABLE DE CARTÓN BIODEGRADABLE DE 8 fl oz	7.00	EMP X 50	Vasos descartables de cartón biodegradable con capacidad de 8 fl oz (236 ml aprox.), aptos para bebidas calientes o frías, resistentes a filtraciones. Presentación en empaques de 50 unidades.

- Los productos deberán entregarse en óptimas condiciones de higiene y conservación.
- No se aceptarán productos con fecha próxima de vencimiento, deteriorados o adulterados.
- El proveedor deberá garantizar el transporte adecuado de los productos.

• **GARANTÍA COMERCIAL**

El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de seis (06) meses, que cubra defectos de fabricación o fallas de funcionamiento del bien.

• **REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

- Ser persona natural o jurídica
- Tener inscripción vigente en el capítulo de bienes del registro nacional de proveedores (RNP), asociado al RUC
- Contar con registro único de contribuyente – RUC activo y habido
- No tener impedimento para contratar con el estado.
- Tener Ruc con actividad económica relacionada

• **LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

**Lugar:** Almacén central de UGEL Abancay, ubicado en Jr. Tupac Amaru con Jr. Cahuide s/n - Tamburco.  
**Plazo de entrega:** el proveedor deberá entregar en un plazo de 01 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación.

• **CONFORMIDAD**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por EL ÁREA DE ALMACÉN y la conformidad será otorgada por la **AGP** en el plazo máximo de SIETE (7) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, la UGEL ABANCAY las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la UGEL ABANCAY puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la UGEL ABANCAY para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la UGEL ABANCAY no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

• **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.  
La UGEL ABANCAY paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.  
La UGEL ABANCAY realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles en UNICO PAGO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.  
Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la UGEL ABANCAY debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación del ÁREA DE ALMACÉN

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de la Area de Gestión Pedagógica
- Comprobante de pago.

En caso de retraso en el pago por parte de la UGEL ABANCAY, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

• **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

• **PENALIDADES**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F = 0.40, para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

F = 0.25, para plazos mayores a sesenta (60) días.

Como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

• **RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069 , Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

• **OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución

contractual, otorga la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

- **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
Dirección Regional de Educación Apurímac  
Unidad de Gestión Educativa Local Abancay

  
-----  
**Betza Palomino Taipe**  
ESPECIALISTA DEL NIVEL PRIMARIA  
C.M. 1046103867

-----  
Firma  
Área usuaria o técnica estratégica